



JIAPAZ

Junta Intermunicipal de Agua Potable y
Alcantarillado de Zacatecas



ING. RAMÓN TEODOCIO SALAMANCA ALONSO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XIV, de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, he tenido a bien nombrarle:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO

de la Junta Intermunicipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Zacatecas

Puesto que se considera de confianza y cuyas funciones están precisadas en el Reglamento Interior de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

Le exhorto para que se desempeñe con lealtad, honradez y compromiso institucional la responsabilidad que se le confiere.

Dado en el Despacho de la Dirección General de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, el día 27 de septiembre de dos mil dieciocho, en la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre.

ATENTAMENTE


DR. FELIPE BENJAMÍN DE LEÓN MOJARRO
DIRECTOR GENERAL




RECIBI
27. Sep. 2018